

Introducción

Hacer unos presupuestos públicos sensibles al género es hacerlos expresamente responsables con el objetivo de la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres. Es vincularlos a objetivos que, siendo tan importantes y tan permanentes, deben tener reflejo explícito en las cuentas públicas.

La lucha por la eliminación de la desigualdad social y por la igualdad de oportunidades vitales, es un objetivo progresista; es un empeño que permanece y mueve con propulsión las principales transformaciones sociales y el desarrollo armónico y sostenible de los pueblos. Este objetivo fundamental y común a todas las sociedades evolucionadas, cobra especial trascendencia cuando hablamos de género.

Porque hablar de género es hablar de desigualdades estructurales, que atraviesan a todas y cada una del resto de desigualdades. Si hablamos de riqueza, la mujer es más pobre. Si hablamos de violencia, la mujer es la víctima. Si hablamos de oportunidades, la mujer ha dispuesto históricamente de menos posibilidades de formarse y desarrollarse personalmente. Si hablamos de empleo, la mujer es la más desempleada. Si hablamos de participación social, la mujer está menos representada. Si hablamos de economía sumergida, sin derechos, la mujer suele ser más explotada. Si hablamos de conciliación de la vida laboral y familiar, la mujer es la que dedica más esfuerzo al cuidado doméstico... Desigualdades que no tienen argumento más allá de lo cultural, la tradición, etc., es decir del rol secundario que a través del tiempo se le ha otorgado a las mujeres.

Pero no hay voluntad política que se sostenga sin recursos, sin presupuesto. Hablar de género en los presupuestos es hablar de igualdad de hombres y mujeres, evidenciar la desigualdad que permanece y comprometer recursos públicos para corregirla.

Quando hablamos de género en la Junta de Andalucía estamos hablando del Plan para la Segunda Modernización de Andalucía que impone la transversalidad de esta perspectiva en los planes que se desarrollen en su seno, como lo es en el Plan Económico Andalucía Siglo XXI (2002-2005), que ha supuesto un punto de inflexión en la toma de conciencia sobre la necesidad de mejorar las oportunidades laborales y económicas de las mujeres. Las estrategias más importantes que se han acometido en este Plan pueden resumirse en tres grandes aspectos: Promover la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, incentivar la acción positiva para corregir desequilibrios y aplicar la transversalidad del enfoque de género en la planificación político-económica.

Pero sólo es posible hablar de género si se remueven las raíces mismas, los condicionantes que puedan estar limitando que una parte de su población aproveche en pleno sus capacidades personales en igualdad de condiciones que la otra parte, no hay argumento para sostenerlos. Además de injusto, es ineficiente e irresponsable desde la óptica del beneficio social y genera malestar.

Pero introducir la variable 'sexo' o hablar de género en los ámbitos económico-presupuestarios puede ser visto como una amenaza, más que como una oportunidad; en el debe más que en el haber; en el pasivo más que en el activo; en último caso como un asunto de mujeres, no de hombres y mujeres. Pero también debe ser interpretado como una ocasión inmejorable para mirar estos ámbitos, tradicionalmente masculinos, con otros ojos. Darles más coherencia, solidez y transparencia.

Además, el trabajo añadido que inicialmente requiere la incorporación de esta nueva mirada puede ser una ayuda inestimable para entender cómo influyen las diferentes decisiones en los hombres y mujeres y hasta qué punto las medidas políticas y presupuestarias contribuyen a aumentar o disminuir la igualdad existente en la sociedad a la que van dirigidas. Contribuye a afinar los objetivos con el destino de los presupuestos. Contribuye a mejorar su visibilidad pública y por ende su calidad democrática. Contribuye en definitiva a la justicia y por lo tanto a la tranquilidad y el bienestar social.

Siendo conscientes de la dificultad del objetivo, con este Informe se quieren mostrar los avances no sólo en la transformación del proceso presupuestario, sino también en el desarrollo de los instrumentos de evaluación y organización. En consonancia, este INFORME se ha estructurado en tres partes esenciales: Descripción de la base normativa que lo sustenta y de los avances en la organización y procedimiento de la Comisión de Evaluación, algunos datos y gráficos para reflexionar y referenciar la situación de igualdad o desigualdad de hombres y mujeres en Andalucía y, por último, los programas presupuestarios que han sido analizados con esta perspectiva. Se ha incluido un anexo con información complementaria: palabras clave y enlaces de interés sobre Enfoque de Género en los Presupuestos, que puede ser utilizado para profundizar en los términos utilizados en este Informe.

